

Título: Prácticas instituyentes en la conquista de derechos. Tramas de infancia en un Centro Integrador Comunitario de la ciudad de Córdoba capital

Autor: Marina Yamila Yazyi

Pertenencia Institucional: Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC.

Mesa de trabajo: **4. Infancias y espacios educativos.**

Correo electrónico: marina.yazyi@gmail.com

Resumen:

Este escrito se propone reflexionar y compartir avances de investigación realizados en el marco del proyecto “Instituciones, sujetos y transformaciones sociales. Cruces críticos y procesos instituyentes en la educación de niños y jóvenes”, perteneciente al Centro de Investigaciones de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de la Universidad Nacional de Córdoba, y en especial, en la línea de trabajo sobre procesos comunitarios, experiencias de niñez/adolescencia y educación.

El estudio se desarrolló en un Centro Integrador Comunitario (CIC), situado en las afueras de la ciudad de Córdoba capital, espacio institucional donde convergen diversas políticas del nivel nacional, provincial y municipal, y donde se propician espacios de participación de diferentes actores institucionales, políticos, y territoriales.

Nos detendremos, especialmente en la gestación de prácticas instituyentes, novedosas, colectivas y transformadoras, que de la mano de las políticas sociales, han ido configurando experiencias socio-educativas, que promueven la conquista de derechos de niñas y niños.

En este sentido, abordaremos los modos en que se tejen, prácticas socio-educativas concretas, desarrolladas en escenarios institucionales y territoriales singulares, con las políticas sociales actuales, promovidas desde la sanción de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes

Palabras claves: Infancias- Derechos- Instituciones- Sujetos- Prácticas

*La tejedora ve su fibra como la poeta su palabra
El hilo siente la mano, como la palabra la lengua.
Estructuras de sentido en el doble sentido
la palabra y el hilo sienten nuestro pasar
de sentir y significar,
¿La palabra es el hilo conductor o el hilo conduce a la palabra?
Ambas conducen al centro de la memoria, a una forma de unir y conectar
Una palabra está preñada de otras palabras y un hilo contiene
Metáforas en tensión, la palabra y el hilo llevan al más allá del
conectar otros hilos en su interior
hilar y el hablar, de lo que nos une, la fibra inmortal
Hablar es hilar y el hilo teje al mundo
(Vicuña, C. 1996: 9).*

Emprender la tramaⁱ...

Se intenta desde aquí, entramar la escritura, las palabras, las imágenes, los sonidos, los saberes y las experiencias transitadas en dos años de trabajo en el territorio, de uno de los asentamientos más antiguos de la ciudad de Córdoba capital.

Partimos de pensar en las múltiples prácticas presentes en el territorio, las prácticas socio-educativas desarrolladas por sujetos concretos y colectivos, y en tanto *praxis*, en ellas se imprime un sentido: acciones sociales con pretensión transformadora.

Las tramas de infancia, nos convocan a reflexionar respecto de las políticas públicas presentes en el territorio y las acciones que se desarrollan con niños y niñas, en pos de sus derechos.

Es aquí, donde cobra sentido lo instituyente, aquello generador de nuevos procesos, pujas por instalar nuevas simbolizaciones o resignificar las del pasado, desde René Loureau (1975), las prácticas instituyentes representan lo nuevo en relación a lo instituido, es lo que lo pone en cuestión. La fuente de lo instituyente es el imaginario que ofrece otras miradas de la realidad y que en la práctica promueve la conquista de derechos.

Al decir de Cecilia Acuña, las prácticas, los espacios institucionales, las infancias y los derechos se presentan como “(...) *metáforas en tensión, la palabra y el hilo llevan al más allá del conectar otros hilos en su interior (...)*”, intentar comprenderlos, en tanto complejos, implicara ingresar en la trama.

El escenario institucional

La investigación se desarrolló en un Centro Integrador Comunitario (CIC), situado en las márgenes geográficas de Córdoba capital. Los CIC representan una política nacional pensada desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, con el principal objetivo promover el desarrollo local a partir de la integración comunitaria y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades a través de la articulación de múltiples actores sociales y sectores estatales. Nacen como respuesta práctica para la implementación de las políticas sociales del gobierno nacional, provincial y municipal. Allí se brinda atención primaria de la salud (atención médica y odontológica, campañas de

vacunación, campañas de prevención, entre otras prestaciones), se desarrollan actividades educativas (apoyo escolar, dictado de programas formativos, dictado de talleres, entre otras actividades).

Cada CIC cuenta con una Mesa de Gestión Local (MGL), espacio de participación, organización y problematización de las necesidades, se encuentran conformadas por diversos actores de la comunidad: tales como instituciones, organizaciones sociales, referentes gubernamentales, asociaciones vecinas, clubes, vecinos, etc. En ellas, se identifican y priorizan las problemáticas sociales locales, para luego definir las posibles estrategias de acción y participación junto al Estado. (Documento Plan Ahí, s.f, p.2-3)

En este sentido, los CIC, en tanto espacios comunitarios, representan la materialización de una política pública y para la promoción de otras. Al ser una institución social, pública de matriz comunitaria, es fruto de luchas, demandas y construcciones colectivas. Su “razón de ser”, su identidad otorgada a fuerza de una política nacional y concretizada en los procesos y dinámicas territoriales singulares dan cuenta de un Estado presente en el contexto inmediato de los sujetos.

Tramas de infancias y derechos

El paradigma que introduce la Convención sobre los Derechos del Niño, desde su entrada en vigor en 1990, supone un cambio profundo y radical en la manera de concebir la infancia, habida cuenta que confiere a la niñez un nuevo estatus: el de sujetos pleno de derechoⁱⁱ.

Este cambio de paradigma en Argentina se comienza a gestar lentamente, en 1994 se otorga a la Convención sobre los Derechos del Niño jerarquía Constitucional. Luego de largos debates y luchas de organizaciones sociales, educativas, políticas, en el año 2005, Argentina da un importante paso al comenzar el procesos de adecuación normativa a la Convención y sanciona la Ley N°26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece la implementación de un Sistema de Protección Integral para la infancia y adolescencia.

La Ley 26.061 abre el camino hacia una nueva institucionalidad por medio de la creación de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, organismo del Poder Ejecutivo Nacional especializado en infancia y familia; y del Consejo Federal de Niñez, Adolescencia y Familia, órgano deliberativo, consultivo y planificador de políticas públicas para la infancia y la adolescencia en todo el territorio, teniendo en cuenta y trabajando desde las distintas realidades del país.
(<http://www.desarrollosocial.gov.ar/ninez/139>)

Las políticas públicas implementadas por el Gobierno Nacional a partir de 2003, nos permiten abordar el proceso de transformación de las políticas de niñez en la Argentina, principalmente desde el impacto de la Ley 26.061, las modificaciones normativas e institucionales que se relacionan con ella y el Plan Nacional de Acción por los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Desde este enfoque de las políticas vigentes, en el territorio visualizamos diversas políticas destinadas a la inclusión de niños, niñas y jóvenes. Particularmente desde el CIC, se desarrolló el “Programa primeros años”, iniciativa que integra acciones y recursos de tres Ministerios Nacionales: Desarrollo Social, Salud y Educación.

El propósito del programa Nacional de Desarrollo Infantil “Primeros Años” es instalar como política pública el abordaje integral del desarrollo de niñas y niños de cero a cuatro años en su contexto familiar y comunitario desde la perspectiva de integración social, institucional y territorial de las acciones de gobierno.” (Gamarra, 2009, p.41)

Dialogando con una de las referentes barriales que participó como facilitadora, nos comentaba que acciones y actividades llevaban a cabo: *“Hacíamos talleres de prevención... no enseñábamos... acompañábamos a las madres a la crianza de sus hijos, mejorar un poquito, a enseñar los límites (...) Hacíamos juegos, había un grupo de madres que hacían clases de títeres, iban a los comedores, escuelas, copa de leches... o día del niño...todo eso estaban...”* (Referente barrial-vecina).

Resulta interesante, como la entrevistada se posiciona desde el lugar de la cercanía, de la proximidad para con quienes desarrollaba los talleres *“(...) no enseñábamos... acompañábamos a las madres a la crianza de sus hijos (...)”*; comenta a continuación que un requisito para participar del programa era ser vecina/o del barrio, es desde allí, se considera a la mujer del barrio como poseedora de un saber fruto de su experiencia cotidiana y el tránsito por diversas actividades con sus hijas e hijos.

Desde la MGL, se configuraron y articularon algunas iniciativas y proyectos, bajo la conformación de una comisión de *espacios socio-educativos y niñez*: Apoyo Escolar (niños de entre 6 y 11 años), Copa de Leche (0 a 4 años) y Literatura Infantil (4 a 11 años). Durante todo el 2014, un equipo voluntario se reunió para discutir, articular y proponer acciones para estos espacios. Realizaron diversos talleres con niños y sus familias (principalmente madres), en los cuales se sumó activamente el Programa Médicos Comunitariosⁱⁱⁱ. Una de las cuestiones que más inquietaba era profundizar en un área vacante para el barrio, el trabajo en torno a la Primera Infancia. Intentando recuperar una iniciativa política: Centros de Desarrollo Infantil^{iv}

En una charla con la coordinadora del CIC, ella nos expresa, esta línea de trabajo: *“...dentro de CIC nosotros intentamos establecer como líneas de acción para abordar las problemáticas que nosotros identificamos a nivel comunitario, la línea **socioeducativa**, orientada a los niños desde la primera infancia hasta los doce años. En el marco de esta comisión, lo que intentamos hacer, es generar acciones para brindar, actividades, ya sea recreativas o educativas para los niños, por ejemplo tenemos el apoyo escolar, es también una propuesta Municipal, en el marco del presupuesto participativo, una docente brinda apoyo escolar a los niños en edad escolar, de seis años, hasta el CBU.”*

Frente esto, la comisión , comenzó emprender ciertas prácticas concretas al respecto. Inicialmente las actividades comenzaron en la copa de leche a cargo de vecinos del barrio. Si bien el proyecto inicial implicaba que los niños concurren por la mañana a tomar la leche, el equipo decidió realizar diversas actividades, respondiendo a las necesidades manifestadas anteriormente. Estas con el tiempo fueron organizadas en talleres rotativos, donde se trabajaron cuestiones en relación a la alimentación con niños y padres, literatura, huertas y juegos, talleres de cocina y artes plásticas, atravesadas por la perspectiva de derechos. Se realizaron salidas y viajes durante todo el año: al Zoo de Córdoba, Parque de los Sentidos, camping San Martín, etc.

En este sentido, la coordinadora del CIC, nos comenta: *“Dentro de esta propuesta socioeducativa, tenemos un espacio que es de promoción a la lectura, que está financiado por la provincia, que es el "Programa Permanente de Atención a la Familia del Niño", brinda un monto destinado a actividades, que incluye la merienda... por otro lado, existe una "Copa de Leche" que es para chicos de cero a cuatro años, que es también con financiamiento de la Municipalidad en cuanto a los alimentos, y es en este espacio socioeducativo, donde se generan las líneas de acción, donde se diseñan con las que contamos con personal idóneo, líneas de trabajo para abordar lo que es la primera infancia. En este espacio "Copa de Leche", armamos como un espacio específico que se llama "Ronda de Mates", que está orientado a las mamás que tengan niños en esa edad, de cero a cuatro años. La idea es tratar de generar un espacio de educación o de educación temprana para los niños, y sentar las bases, para tratar de fortalecer el CDI dentro de lo que es el CIC.”* (Coordinadora del CIC)

El espacio, comenzó a aglutinar algunas acciones de economía social, las madres y padres de niños asistían a talleres de emprendimientos de cocina, articulando con médicos comunitarios produjeron aceites saborizados, panes llenos y plantines aromáticos para ferias de emprendedores. Los niños participan en las actividades junto a sus padres y construyeron su propia huerta. Es interesante poder inferir esta serie de movimientos y articulaciones posibles entre sujetos, organizaciones y programas en el marco de la Ley 26.061, después de muchas luchas poniendo fin a 100 años de patronato.

Niñas y niños son contemplados como sujetos de derecho, desde allí podríamos pensar que el CIC como espacio estatal y comunitario de inclusión, es corresponsable del pleno cumplimiento de esos derechos en el periodo de desarrollo. Es decir, que las políticas que se llevan a cabo por parte del Estado y la sociedad tienen que contemplar este plus de derecho.

...es necesario generar las condiciones en las que niñas, niños y jóvenes puedan crecer en un entorno pedagógico democrático, a partir de la creación de las condiciones psicosociales para que activen su autoestima y puedan reconocerse en los otros, y las condiciones materiales -espacios de participación y toma de decisiones- que permitan desarrollar plenamente la ciudadanía. (Estrada, 2000, 42).

Sobre las Asignaciones Universales

Hablar de las tramas de infancia en el territorio, nos convoca a recuperar una de las políticas más significativa en torno a la conquista de Derechos, en sus múltiples atravesamiento ha gestado prácticas instituyentes fuertemente inclusivas para los sujetos.

Nos referimos a la Asignación Universal por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo, medidas que por su alcance y magnitud “...significan el reconocimiento de un derecho social: el derecho de las niñas y niños argentinos a estar incluidos, a gozar de un estándar básico de vida, bienestar y de seguridad económica (...) ratifica la universalidad de los derechos sociales...” (Kliksberg, 2015, p.26)

La **AUH** para la Protección Social, complementa el régimen de Asignaciones Familiares, incorpora un subsistema no contributivo, considera la situación de aquellas familias con trabajadores informales o desocupados, con niños menores de 18 años. El programa entró en vigencia en octubre de 2009, otorgaba una prestación monetaria no contributiva de montos que se van actualizando año a año (el mismo que cobran los trabajadores formales) de carácter mensual que se abona a uno solo de los padres o tutor por cada, niña o niño menor de 18 años a cargo o sin límite de edad cuando se trate de un hijo discapacitado. Este año, se incorporó un monto que representa la “ayuda escolar”.

Las transformaciones que estas políticas promueven, las prácticas que se generan en torno de ellas, responden a un cambio de paradigma. Desde el pasaje paradigma protección cautelar/tutelar^v al paradigma de protección integral^{vi}. La AUH parte de una concepción del paradigma de protección integral, no hay discrecionalidad, va universalizándose en etapas de inclusión, inicialmente no incluía a las embarazadas, y se va ampliando en nuevas miradas de inclusión. Podríamos decir que al ampliar derechos, se amplía la inclusión, desde el paradigma de protección integral. Fortalecer la familia y el centro de vida, acompañado de fortalecimiento escolar, contar con ingreso para los chicos y para la autonomía de ese grupo familiar.

La AUH, representa un avance importante (...) que, sin lugar a dudas, establece un piso y un punto de partida para millones de niños y niñas de nuestro país. La inclusión del carácter universal a la ley abre nuevas condiciones de posibilidad para profundizar derechos históricamente vulnerados de la infancia en la Argentina e instala en el imaginario social una responsabilidad política de la democracia. (Redondo, 2012, p.110)

Respecto de para qué se destinan los aportes de la AUH, una vecina nos relata:

“... yo creo que hoy en día mucha gente habla, pero por ejemplo, ahora no te alcanza para la canasta familiar, o en las compras, entonces, la asignación te ayuda, porque mi hijo no tiene una

zapatilla comunacha, cuando llega la asignación le puedo ir a comprar las zapatillas, una buena ropa, pero yo con la otra plata que mi marido cobra, compro la comida...”

Continúa: “...siempre me ayudó. Antes tenía trabajo, tenía obra social todo, después quedé sin trabajo y ahí comencé a cobrar la asignación universal. Gracias a la asignación, tengo a mi hijo bien, puedo pagarle cosas todos los meses, y con eso también le compro una zapatilla de marca. La asignación te ayuda un montón, porque entre leche, calzado, entre todo eso uno no puede vivir, entonces, te ayuda”. (Referente barrial-vecina, Promotora Médicos Comunitarios)

La planificación familiar de gastos a partir de la AUH implica previsibilidad de ingreso para las familias.

(...) Ha permitido ampliar consumos familiares, tales como la posibilidad de acceso a oferta cultural y recreativa para niños y adolescentes; gastos orientados a vestimenta, calzados y útiles; y mejora en condiciones de alimentación. En los sectores sociales en condiciones de pobreza persistente, el impacto está directamente relacionado en la mejora de la situación nutricional de la familia y en particular de los niños. (Cacciutto, Boucht y Bráncoli, 2014, p.45)

La AUH otorga recursos previsibles que fortalecen la posición e independencia de la mujer como jefa de hogar en condiciones particularmente adversas. A su vez, resulta significativo señalar la ampliación en las elecciones de bienes materiales, cuando en el relato anterior la vecina del barrio nos dice: “...mi hijo no tiene una zapatilla comunacha, cuando llega la asignación le puedo ir a comprar las zapatillas, una buena ropa...”, nos está poniendo en el centro de la escena, la gran posibilidad de elegir, de privilegiar (por el motivo que sea), una cosa por sobre otra. Invita a reflexionar, como esta posibilidad de elegir entre una zapatilla cualquiera y otra de marca (como ella dice), en términos simbólicos y materiales, sitúa al sujeto en el plano de un acceso efectivo al derecho a elegir y, nos lleva a pensar en las representaciones que eso conlleva.

Resulta interesante observar como políticas sociales se van materializando en el territorio, en prácticas y sujetos concretos, *de carne y hueso*, derechos que quizás antes eran impensados. Las políticas habitan el territorio, el Estado se hace presente, de la mano de sujetos sociales, aquellos que las promueven, informan, acompañan su implementación y aquellos que son titulares de derechos. Asimismo, podemos ir mirando cómo estas políticas van ampliando nuevos derechos, en el marco de las transformaciones que promueven.

Niñas y niños protagonistas en la conquista de derechos

Resulta significativo, reflexionar sobre las múltiples transformaciones de las experiencias infantiles de la mano de las políticas nombradas anteriormente y las prácticas concretas en el territorio.

La Política Social en el Estado Neoliberal se caracterizó por la focalización, la descentralización, la co-gestión y la privatización de lo social. Durante el auge del neoliberalismo en nuestro país, convivieron el debate y el establecimiento de altos estándares de Derechos Humanos y una gran producción teórica sobre el nuevo paradigma de la protección integral, con políticas económicas de alta concentración de la riqueza en manos de las minorías y un alto número de ciudadanos, en particular niñas, niños y adolescentes, excluidos y por lo tanto, en alto grado de vulnerabilidad. (Nueva Institucionalidad para un país más Justo e inclusivo, s.f, p.22).

Paralelamente no es posible hablar de *la* infancia en singular, sino que *las* infancias, que refieren a tránsitos múltiples, diferentes, diversos. Si es posible, situar algunos procesos globales y comunes que las atraviesan. Esa mutación se caracteriza, entre otros fenómenos, por el impacto de la diferenciación de las estructuras y de las lógicas familiares, de las políticas neoliberales, que redefinen el sentido político y social de la población infantil para los estados-naciones, de la incidencia creciente del mercado y de los medios masivos de comunicación en la vida cotidiana infantil, y de las transformaciones culturales, sociales y estructurales que afectaron la escolaridad pública (Carli, 1999).

Reconocer a los niños y niñas como *sujetos de derechos con protagonismo popular*, implica un Estado responsable de trabajar sobre las condiciones que hacen posible este protagonismo. La MGL y el CIC son el Estado presente en el territorio, y en este sentido, significan el lugar privilegiado para promover, generar desde la articulación nuevas formas, nuevos *espacios socio-educativos de participación* para los/as niños y niñas. Fortalecer de los vínculos, las redes y la promoción de la organización social implica dar respuesta a las necesidades y demandas, para desinstalar la fragmentación social con ella la individuación. Al organizarse y agruparse, los sujetos encuentran en sus necesidades personales posibilidad de colectivizarlas y ponerlas en común. Las prácticas de participación de los sujetos de la comunidad es un aporte fundamental a las discusiones que se dan en el territorio y generan a su vez espacios de derechos compartidos.

En este sentido, las prácticas instituyentes en la conquista de derechos, no pueden pensarse sin tener en cuenta que los sujetos son individualidades insertas en el marco de proyectos colectivos de participación.

Las fuerzas instituyentes imprimen movimientos y hacen que las instituciones sean construcciones sociales dinámicas. Las múltiples contradicciones del devenir histórico en nuestro país, dieron lugar a procesos instituyentes en la conformación de espacios comunitarios. Las prácticas instituyentes presentes en el territorio, aparecen como posibilidad en la conquista de derechos, como horizontes de acción colectiva, y configuración simbólica.

Las tramas infancia requieren prolongar la mirada, atender en clave de justicia lo que acontece hoy pero también mañana... pensar y nombrar a las infancias representa un acto político... (Redondo; 2012). Los adultos, en tanto sujetos políticos, tenemos la responsabilidad de proyectar y acompañar la construcción de espacios de posibilidad y de constitución de experiencias infantiles, que necesariamente habiliten la palabra de niñas y niños.

Bibliografía

- Carli, S. (1999). Cap. 1 La Infancia Como Construcción Social.: En: Carli, “De La Familia a la Escuela..” Ed Santillana. Bs. As
- Cacciutto, C (2014) Pobreza persistente: trayectorias (educativas) y mediaciones (comunitarias). En: Revista de Políticas Sociales. UN de Moreno. Año 1 Número 0. 2014
- ESTRADA, M. (2000). La participación está en juego. Bogotá: UNICEF Colombia y Fundación Antonio Restrepo Barco.
- Kliksberg, B. (2015). “El gran desafío. Romper la trampa de la desigualdad desde la Infancia...” Editorial Biblos. CABA
- Loureau, R. (1975). “*Análisis Institucional*”. Ed. Amorrourt. Bs. As.
- Redondo, P. (2012), “Entre” generaciones: infancia, tiempo y política. En: Southwell, M. (comp.) “*Entre generaciones. Exploraciones....*” Homo Sapiens Ediciones, Rosario.
- Vicuña, Cecilia, (1996). *Palabra e hilo / Word & Thread*. Edinburgh.

Revistas, documentos, informes

- Gamarra, L. Informe “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Seguimiento de la aplicación de la convención sobre los derechos del niño. Derecho a la identidad: Dimensiones, experiencias y políticas públicas.” Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación, con la colaboración de UNICEF. Bs. As. 2009
- “Nueva Institucionalidad para un país más Justo e inclusivo. SENNAF. <http://www.desarrollosocial.gob.ar/Uploads/i1/Nueva%20Institucionalidad%20para%20un%20pa%C3%ADs%20m%C3%A1s%20justo%20e%20inclusivo.pdf>

ⁱ Este escrito recoge parte de la producción realizada como Trabajo Final de la Carrera de Especialización en *Abordaje Integral de Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario*, de la Universidad Nacional de Lanús en articulación con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación.

ⁱⁱ Palabras de DUHALDE, E. (Ex Secretario de Derechos Humanos de la Nación) presentación del informe “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes...”

ⁱⁱⁱ El Programa Médicos Comunitarios, dependientes del Estado nacional, desde el 2004 una política de fortalecimiento en los Sistemas Locales de Salud, de la estrategia de Atención Primaria.

^{iv} A partir de la sanción de la Ley 26.233, desde Gobierno nacional, se da una política activa para la instalación, promoción y creación de Centros de Desarrollo Infantil en todo el territorio nacional.

^v Este pone el acento en lo que le *falta* al niño para estar en condiciones de interactuar dentro del mundo de los adultos: El niño no ha completado el desarrollo de las capacidades intelectuales y emocionales que permitiría discernir entre el bien y el mal, y por lo tanto, requiere de la presencia tutelar del adulto que lo guíe, lo proteja del entorno e incluso de sí mismo. Esta visión considera al niño como *objeto de protección*.

^{vi} Este, rescata la idea de niños y adolescentes como sujetos, lejos de verse privados de derechos, tienen aún más, los derechos especiales por su condición de seres en crecimiento. Supone la obligación del Estado de adecuar sus políticas públicas para garantizar

no sólo el desarrollo integral de niños y jóvenes sino también el ejercicio de todos sus derechos, replanteando las obligaciones de cuidado y protección hacia niños, niñas y adolescentes. Fuente: Niños y jóvenes: los olvidados de siempre Dra. Mary Beloff